



AVISO A LOS MIEMBROS DEL GRUPO

EXISTENCIA DE PROCESO ACCION DE GRUPO

LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN LA PROVIENCIA DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2021 Y A LO DISPUESTO POR EL ORDINAL 53 DE LA LEY 472 DE 1998, POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO EN LA PAGINA WEB WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO HACE SABER A LA COMUNIDAD QUE EN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR SE ADELANTA UN PROCESO RADICADO No.13001-23-33-000-2021-00192-00, MAGISTRADO PONENTE Dr. OSCAR IVAN CASTAÑEDA DAZA INSTAURADO POR LA DOCTORA SAMI ARCIA VILORIA, EN REPRESENTACION DE LOS SEÑORES RAFAEL ANTONIO ALFARO JIMENEZ Y OTROS, MIEMBROS DEL GREMIO DE BRACEROS Y COTEROS DE YATI Y MAGANGUE, EN CONTRA DEL FONDO DE ADAPTACION, INVIAS Y EL CONSORCIO NACIONAL YATI.

“II.- OMISIONES COMETIDAS POR LAS ENTIDADES RELACIONADAS: 1.- Ignoraron en la etapa Pre – Contractual los impactos negativos. 2.- Nunca Citaron a las Mesas de Trabajo a los gremios que defienden. 3.- No los incluyeron en el esquema de Responsabilidad Social Empresarial “RSE”. 4.- No previeron en la planificación de dicha obra, EL DESPLAZAMIENTO LABORAL que iban a causar a los gremios locales como los que Represento.- 5.- No presupuestaron las Indemnizaciones para reparar los daños SOCIO – LABORALES, por el impacto negativo de esa mega obra en el Modus Vivendi de la región, QUE AFECTA A MÁS DE 500 FAMILIAS. bit.ly/FAMILIAS-AFECTADAS-500 6.- No dispusieron Financiamiento para mitigar los EFECTOS NEGATIVOS en la economía de las familias de esta comarca, afectadas por el cambio en la modalidad de TRNASPORTE, DE FLUVIAL A TERRESTRE.- TRASFONDO FÁCTICO: La Vía Majagual, Sucre - a Sn. Marcos- Sahagún, desvió gran VOLUMEN DE CARGA QUE LLEGABA A MAGANGUÉ, y ahora el puente Yatí – Bodega, terminó de matar el medio de trabajo que ejercían estas personas. III. PRETENSIONES.- Así, de acuerdo con lo que viene dicho, Señor Juez, PEDO(Sic): 1.- Que se condene a las Entidades demandadas, para que individualmente, o en forma solidaria, indemnizen a los afectados en las cuantías individuales y globales que expongo enseguida: (LISTA DE LISTA DE DEMANDANTES, 45 BRACEROS DESCARGAR CLICK AQUÍ”.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ
SECRETARIA GENERAL



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
AVISO A LOS MIEMBROS DEL GRUPO
Art. 53 Ley 472 de 1998

SIGCMA

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6642718

